CONTRATO N° 65 /18

CONTRATO PARA LA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA COMISARIA N° 35 DE LA LOCALIDAD DE CARONAY DEL DISTRITO DE ALTO VERÁ - PLURIANUAL. ID N° 354.757

Entre **LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA**, domiciliada en la Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.** , con Cédula de Identidad N° 797.744, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **ING. CIVIL JORGE DIAZ LAVIGNE**, con Cédula de Identidad N° 903.416, domiciliado en la calle la calle Chaco Boreal 2328 C/ Cerro Corá, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA COMISARIA N° 35 DE LA LOCALIDAD DE CARONAY DEL DISTRITO DE ALTO VERÁ - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, las partes entre sí, en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA COMISARIA N° 35 DE LA LOCALIDAD DE CARONAY DEL DISTRITO DE ALTO VERÁ - PLURIANUAL". ID N° 354.757** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 354.757.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018**, convocado por LA GOBERNACION DE ITAPUA, según **Resolución N° 352/2018**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 426/2018.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato se establece que el importe total a pagar por la obra, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación; será de Gs. 466.474.950 (cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta).----------

Conforme a la Planilla de Precios Unitarios que se Anexa al presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 180 (ciento ochenta) días calendarios. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1.----------

El lugar y demás condiciones de la Obra se encuentran detallados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y demás documentaciones que forman parte integral del presente contrato.----

INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 30 % (TREINTA POR CIENTO) del monto total del contrato.**
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03. Garantía de anticipo equivalente al 100% del monto entregado en concepto de anticipo.

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación la Solicitud del Anticipo será realizada a través de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa dirigida al Gobernador Abog. Juan Alberto Schmalko Palacios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se encuentran establecidos en la Condiciones Generales y Especiales de Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La descripción de la Obra se encuentra en la planilla agregada como Anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y a la Resolución de Adjudicación.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 20 días del mes diciembre del año 2018.----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
CI N° 2.493.520.-

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador de Itapúa
CI N° 797.744.-

Ing. Civil Jorge Díaz Lavigne
Contratista
CI N° 903.416
INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018 "REMODELACION Y AMPLIACION DE LA COMISARIA N° 35 DE LA LOCALIDAD DE CARONAY DEL DISTRITO DE ALTO VERA - PLURIANUAL" ID N° 354.757

ANEXO N° 01/2018 AL CONTRATO N° 65/2018

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

					ING. JORGE DIAZ LAVIGNE	
Item		*Descripción de Rubros*	*Un*	*Cant*	PRECIO UNIT. GS.	PRECIO TOTAL GS.
1		**Trabajos preliminares de la obra. Replanteo**				
	1.1	Demoliciones: Comisaría existente, cocina, murallas	m2	100,00	47.250	4.725.000
	1.2	Echar árboles	un	5,00	202.500	1.012.500
	1.3	Instalaciones provisorias. Vallado de obra.	gl	1,00	2.025.000	2.025.000
	1.4	Cartel de Obra	gl	1,00	675.000	675.000
	1.5	Replanteo de Obra	m2	255,00	6.750	1.721.250
	1.6	Oficina técnica y Obrador	un	1,00	8.775.000	8.775.000
	1.7	Placa de Inauguración	un	1,00	810.000	810.000
2		**Excavación y carga de cimiento con PBC.**	m3	14,00	337.500	4.725.000
3		**Estructura de H° A° :**				-
	3.1	Dado de H°A°	m3	2,40	2.160.000	5.184.000
	3.2	Encadenados inferior de 15 x 25 cm	ml	99,50	108.000	10.746.000
	3.3	Encadenados superior de 15 x 25 cm	ml	95,50	108.000	10.314.000
	3.4	Columnas 15x25 cm	ml	63,00	108.000	6.804.000
	3.5	Viga de H°A°	m3	0,35	2.160.000	756.000
4		**Muros de nivelación de 0,30 m**	m2	30,00	202.500	6.075.000
5		**Relleno y apisonado de interiores**	m2	14,00	37.800	529.200
6		**Aislación asfáltica horizontal de muros**	m2	40,00	64.800	2.592.000
7		**Muros de elevación :**				-
	7.1	De 0,15 m de ladrillo laminado	m2	126,00	135.000	17.010.000
	7.2	De 0,15 de ladrillo hueco	m2	330,00	85.050	28.066.500
	7.3	Envarillado aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	75,00	20.250	1.518.750
	7.4	Columna de ladrillo común 0,30x0,45 m	ml	6,00	135.000	810.000
8		**Techo:**				-
	8.1	De chapa simil teja. sobre estructura de varillas torsionadas y correas de perfiles C 4x7cm. Aislación con membrana espuma termoplástica aluminizada de 5mm	m2	320,00	216.000	69.120.000
9		**Revoques**				-
	9.1	De paredes interiores, hidrofugado	m2	250,00	33.750	8.437.500
	9.2	De paredes interiores sin hid	m2	492,00	28.350	13.948.200
	9.3	De paredes, vigas y columnas exteriores, hidrofugado	m2	150,00	33.750	5.062.500
	9.4	De bordes de ventanas, con recuadro	ml	66,00	29.700	1.960.200
10		**Contrapiso de H° de cascotes. Carpeta**				-
	10.1	Contrapiso de H° de cascotes	m2	229,00	29.700	6.801.300
	10.2	Carpeta de asiento hidrofugado	m2	229,00	27.000	6.183.000
11		**Pisos**				-
	11.1	Piso cerámico PEI 4	m2	229,00	67.500	15.457.500
	11.2	Piso guarda obra de cemento fratachado, sobre contrapiso de cascotes y borde de mampostería	m2	42,00	54.000	2.268.000

INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kurtz
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

	11.3	Piso antideslizante en acceso, escalera y rampa	m2	14,00	67.500	945.000
13		**Zócalo cerámico**	ml	210,00	20.250	4.252.500
14		**Aberturas de madera**				-
	14.1	Madera: marco de lapacho y puerta placa de guatambu. Herrajes Soprano y accesorios	un	17,00	877.500	14.917.500
	14.2	Madera: marco de lapacho y Puerta tablero de cedro. Herrajes Soprano y accesorios	un	3,00	1.350.000	4.050.000
15		**Aberturas de vidrios templados gris**				-
	15.1	Puerta doble hoja 1,80x2,10m: 10mm, color. C/ freno. Más vidrios fijos Total: 3,00x2,45m	un	1,00	6.075.000	6.075.000
	15.2	Ventana corrediza (una Fija). 1,50x1,10m: e= 8mm	un	11,00	1.282.500	14.107.500
	15.3	Ventana corrediza (una Fija). 1,00x1,10m: e= 8mm	un	4,00	742.500	2.970.000
	15.4	Ventana proyect. 0,50x0,40m: e= 6mm,	un	4,00	472.500	1.890.000
16		**Alféizar de ventanas**: De revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	20,00	16.200	324.000
17		**Cielorraso de P.V.C.**	m2	283,00	135.000	38.205.000
18		**Revestimiento cerámico**	m2	60,00	81.000	4.860.000
19		**Pinturas:**				-
	19.1	De paredes al látex Dacar interior color	m2	466,00	20.250	9.436.500
	19.2	De paredes al látex Dacar color con enduído Blascor, sector oficinas	m2	276,00	33.750	9.315.000
	19.3	De paredes al látex Dacar exterior color	m2	135,00	21.600	2.916.000
	19.4	De paredes al látex Dacar exterior con texturado Blascor	m2	21,00	47.250	992.250
	19.5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	126,00	20.250	2.551.500
	19.6	De aberturas de madera con barniz natural	m2	92,00	24.300	2.235.600
	19.7	De canaleta, cenefa y bajada al sintético color gris grafito	ml	113,00	27.000	3.051.000
	19.8	De aberturas tipo rejas y portones	m2	12,00	27.000	324.000
20		**Desagüe pluvial**				-
	20.1	Canaleta aérea y caño de bajadas de chapa Nº26, des. 40 cm	ml	90,00	60.750	5.467.500
	20.2	Canaleta de limahoya chapa Galv. Nº26	ml	22,00	60.750	1.336.500
	20.3	Babeta en lindero y frente chapa Galv. Nº26	ml	12,00	47.250	567.000
	20.4	Cenefa de Chapa Galv. N° 26	ml	12,00	40.500	486.000
	20.5	Boca de desague pluvial	un	10,00	297.000	2.970.000
	20.6	Caños PVC 100mm	ml	94,00	31.050	2.918.700
21		**Agua corriente**				-
	21.1	Caño PVC 3/4"	ml	60,00	21.600	1.296.000
	21.2	Agua fria baño tipo 1 y 2	gl	4,00	540.000	2.160.000
	21.3	Agua fria pileta de cocina	gl	1,00	270.000	270.000
	21.4	Agua fria pileta de lavar y lavarropas	gl	1,00	270.000	270.000
22		**Desagüe cloacal**				-
	22.1	Cloacal baño tipo 1/ 2. Inodoro, lavatorio, ducha/mingitorio	gl	4,00	540.000	2.160.000
	22.2	Cloacal pileta de cocina	gl	1,00	270.000	270.000
	22.3	Cloacal fria pileta de lavar y lavarropas	gl	1,00	270.000	270.000
	22.4	Cañería PVC 100 mm.	ml	54,00	33.750	1.822.500
	22.5	Cámaras y Bocas de Inspección	un	7,00	337.500	2.362.500
	22.6	Camara séptica de ladrillos comunes 0.80x1.20m Tapa de H°A°. Con excavación	gl	1,00	1.350.000	1.350.000
23		**Artefactos**				-
	23.1	Baño tipo 1. Inodoro y lavatorio Deca, ducha Lorezzeti. Griferías FV y accesorios (2 Jabonera, 1 Portarrollo, 1 perchero, 1 toallero)	gl	2,00	1.350.000	2.700.000

INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kufela
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

	23.2	Baño tipo 2. Inodoro, lavatorio y mingitorio Deca, Grifería FV y accesorios (1 Jabonera, 1 Portarrollo, 1 perchero).	gl	2,00	1.620.000	3.240.000
	23.3	Pileta de cocina de acero inoxidable. Mesada de granito pulido s/ pedestal de ladrillos comunes revocado con revest. cerámico (4,30m lineal), Griferías	gl	1,00	2.970.000	2.970.000
	23.4	Pileta de lavar de granito reconstituido con pedestal de ladrillo revocado, con revestimiento cerámico Griferías	un	1,00	405.000	405.000
	23.5	Canilla de patio de 1/2, de bronce pico manguera	un	2,00	135.000	270.000
24		**Instalación eléctrica**				-
	24.1	Cable NYY de 4 x 16mm	ml	25,00	47.250	1.181.250
	24.2	Pilar de mamposteria (45x45cms). Revocado a 1 capa. H=1,70m	un	1,00	945.000	945.000
	24.3	Entrada p/ medidor Trifásico. Aislador c/bulón Pta.ANDE Trifásico (Caño Galv, cables, crucetas, etc)	gl	1,00	1.350.000	1.350.000
	24.4	Tablero principal. Tablero de plástico y Llaves TM	un	1,00	945.000	945.000
	24.5	Tablero seccional. Tablero de plástico y Llaves TM	un	2,00	675.000	1.350.000
	24.6	Boca de lámpara con interruptor. Llave de 1 punto	un	40,00	87.750	3.510.000
	24.7	Extensión de boca de lámpara con interruptor.	un	15,00	33.750	506.250
	24.8	Boca de lámpara c/sensor de movimiento	un	5,00	108.000	540.000
	24.9	Boca de lámpara c/fotocélula	un	5,00	108.000	540.000
	24.10	Toma corriente embutido.	un	50,00	87.750	4.387.500
	24.11	Linea telefónica con su toma Caño corrugado 5/8"	un	4,00	148.500	594.000
	24.12	Linea de circuito para calefón o ducha eléctrica	un	2,00	270.000	540.000
	24.13	Linea de circuito para acondicionador de aire. (No incluye equipo de AA)	un	11,00	270.000	2.970.000
25		**Artefactos eléctricos**				-
	25.1	Artefactos led cuadrado de adosar de 24W	un	20,00	94.500	1.890.000
	25.2	Artefactos led redondo de adosar de 12W (para ex	un	3,00	67.500	202.500
	25.3	Artefactos fluorescentes de 1 x 40W	un	5,00	67.500	337.500
	25.4	Artefactos plafón de adosar cielorraso con lámpara led 24w	un	22,00	47.250	1.039.500
	25.5	Placas con puntos y tomas Vimar (1,2,3 P)	un	56,00	33.750	1.890.000
	25.6	Llave bipolar (duchas y AA)	un	13,00	40.500	526.500
	25.7	Placas con toma Shuko	un	3,00	40.500	121.500
	25.8	Placas con toma de teléfono	un	4,00	74.250	297.000
	25.9	Equipo de AA tipo Split 12.000btu	un	11,00	2.835.000	31.185.000
	25.10	Sensor de movimiento	un	3,00	189.000	567.000
	25.11	Sensor fotovoltaico. Fotocélula para 3 lámparas	un	2,00	81.000	162.000
26		**Accesorios y Equipamientos:**				-
	26.1	Plataforma y mástil	gl	1,00	2.025.000	2.025.000
	26.2	Portón de acceso vehicular de chapa doblada, de abrir	un	1,00	2.970.000	2.970.000
25		**Limpieza final**	gl	1,00	810.000	810.000
		TOTAL GS.				**466.474.950**

ENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa